I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Administración Local y Digitalización

17 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2022, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, sobre la convocatoria, por el sistema de Libre Designación, de los puestos de trabajo de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, Subdirección General de Asistencia a Municipios, tiene creados y clasificados en su plantilla de personal, ocho puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que forman parte del Servicio de Asistencia a Municipios, tienen las siguientes características:

Número PT 5502. Denominación: Secretaría Clase 3.ª S.A.T. (Servicio de Asistencia Técnica). Grupo A1; NCD 26; C.E. 20.146,56 euros/anuales; Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Provisión: Libre Designación.

Número PT 35721. Denominación: Secretaría Clase 3.ª S.A.T. (Servicio de Asistencia Técnica). Grupo A1; NCD 26; C.E. 20.146,56 euros/anuales; Escala: Funcionarios Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Provisión: Libre Designación.

Número PT 78884. Denominación: Jefe de Área de Asistencia a Municipios. Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Grupo A1; Provisión: Libre Designación. NCD 29. CE: 25.509,48 euros/anuales.

Número PT 78891. Denominación: Jefe de Área de Asesoramiento Técnico, Económico y Contable a Municipios. Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Grupo A1; Provisión: Libre Designación. NCD 29. CE: 25.509,48 euros/anuales.

Número PT 78886. Denominación: Técnico de Apoyo. Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Grupo A1; Provisión: Libre Designación. NCD 28. CE: 22.596 euros/anuales.

Número PT 78887. Denominación: Técnico de Apoyo. Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Grupo A1; Provisión: Libre Designación. NCD 28. CE: 22.596 euros/anuales.

Número PT 78888. Denominación: Técnico de Apoyo. Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Grupo A1; Provisión: Libre Designación. NCD 28. CE: 22.596 euros/anuales.

Número PT 78885. Denominación: Jefe de Unidad Técnica de Asistencia a Municipios. Escala: Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Subescala: Secretaría-Intervención; Grupo A1; Provisión: Libre Designación. NCD 28. CE: 24.293,64 euros/anuales.

Consultado el Registro integrado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, estos puestos se encuentran vacantes.

Visto que para la tramitación del expediente de aprobación de la convocatoria y bases que han regir la provisión de para la provisión mediante el sistema de Libre Designación, de los puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, integrantes del servicio de asistencia técnica a municipios, de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización, es de aplicación el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

BOCM-20220428-17

Visto que los puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con número PT 5502 y 35721, fueron creados por Orden del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, de fecha 4 de julio de 2019; modificada por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de Personal de la Consejería de Administración Local y Digitalización, de fecha 3 de diciembre de 2021. Y clasificados, por Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de septiembre de 2019; y modificada la clasificación, referida a su forma de provisión, por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de fecha 21 de diciembre de 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 10 de enero de 2022.

Que, el resto de puestos con número PT: 78884/78885/78886/78887/78888/78891, fueron creados por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de la Consejería de Administración Local y Digitalización. Y clasificados, por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de fecha 12 de enero de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 21 de enero de 2022.

Visto el informe favorable del Área de Régimen Jurídico Local e Innovación Tecnológica, y que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

Considerando que, esta Dirección General de Reequilibrio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, la remisión al órgano competente de la Comunidad de Madrid, es competente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y posterior remisión al Ministerio para la publicación del extracto en el "Boletín Oficial del Estado",

HE RESUELTO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de los puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización, que se detallan en las bases. Anexo I.

Segundo

Aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión mediante el sistema de Libre Designación, de los puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización. Anexo II.

Tercero

Remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid, la presente Resolución para su para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Remitir la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración Local y Digitalización, o ante el Director General de Reequilibrio Territorial en el plazo de un mes, a contar desde el día si-

BOCM-20220428-17

guiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Asimismo, para litigios entre Administraciones públicas, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Madrid, a 8 de abril de 2022.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Rafael García González.

BOCM-20220428-17

ANEXO I

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CONVOCADOS POR LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO/ DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	GRUPO	NCD	ESPECÍFICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUERPO/ESCALA/	ADMÓN.	CRITERIOS DE SELECCIÓN/PERFIL
PT:5502 Secretaria clase 3ª. SAT. Servicio de asistencia a municipios. Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.	A	26	20.146,56	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Elaboración de informes en materia de Régimen Local. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local. Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas/Diputaciones Provinciales
PT: 35721 Secretaria clase 3ª. SAT. Servicio de asistencia a municipios. Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.	A	26	20.146,56	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Elaboración de informes en materia de Régimen Local. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local. Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas/Diputaciones Provinciales
PT: 78884 Jefe de Área de Asistencia a Municipios Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.	A	29	25.509,48	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Jefatura, coordinación y control de las funciones en materia de asesoramiento jurídico local. Coordinación, organización y gestión de equipos de trabajo. Elaboración de informes jurídicos en materia de Régimen Local. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local. Elaboración de directrices y disposiciones normativas
PT: 78891 Jefe de Área de Asesoramiento Técnico, Económico y Contable a Municipios. Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.	A	29	25.509,48	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Jefatura, coordinación y control de las funciones en materia de asesoramiento económico local. Coordinación, organización y gestión de equipos de trabajo. Elaboración de informes de carácter técnico, económico y contable, en materia de Régimen Local. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local. Elaboración de directrices y disposiciones normativas
PT: 78886 Técnico de Apoyo Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.	A	28	22.596	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Elaboración de informes en materia de Régimen Local, con carácter general. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local, con carácter general. Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas/Diputaciones Provinciales.
PT: 78887 Técnico de Apoyo Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.	A	28	22.596	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Elaboración de informes en materia de Régimen Local, con carácter general. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local, con carácter general. Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas/Diputaciones Provinciales.
PT: 78888 Técnico de Apoyo Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.	A	28	22.596	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención	G	Elaboración de informes en materia de Régimen Local, con carácter general. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local, con carácter general. Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas/Diputaciones Provinciales.
PT: 78885 Jefe de Unidad Técnica de Asistencia a Municipios Horario: Mañana/dos tardes	Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Reequilibrio Territorial Subdirección General de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.	A	28	24.293,64	Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Secretaria – Intervención		Coordinación, organización y gestión de equipos de trabajo. Elaboración de informes de carácter técnico en materia de Régimen Local. Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Régimen Local. Experiencia en el desempeño de funciones de asistencia a los municipios en Comunidades Autónomas/Diputaciones Provinciales.

BOCM-20220428-17

ANEXO II

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL, CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

Primera

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización.

Segunda

Objeto de la convocatoria

Provisión, por Libre Designación de los puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, de la Subdirección General de Asistencia a Municipios, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.

Tercera

Características de los puestos

Puesto número de trabajo 5502:

— Denominación y clase del puesto: Secretaría clase 3.ª. SAT. Servicio de asistencia a municipios.
— Entidad convocante: Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.
— Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— Subescala: Secretaría-Intervención.
— Nivel de complemento de destino: 26.
— Complemento específico: 20.146,56 euros/anuales.

Puesto número de trabajo 35721:

— Denominación y clase del puesto: Secretaría clase 3.ª. SAT. Servicio de asistencia a municipios.
— Entidad convocante: Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.
— Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— Subescala: Secretaría-Intervención.
— Nivel de complemento de destino: 26.
— Complemento específico: 20.146,56 euros/anuales.

Puesto número de trabajo 78884:

— Denominación y clase del puesto: Jefe de Área de Asistencia a Municipios.
— Entidad convocante: Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.
— Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— Subescala: Secretaría-Intervención.
— Nivel de complemento de destino: 29.
— Complemento específico: 25.509,48 euros/anuales.

Puesto número de trabajo 78891:

— Denominación y clase del puesto: Jefe de Área de Asesoramiento Técnico, Económico y Contable a Municipios.

BOCM-20220428-17

— Entidad convocante: Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.
— Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— Subescala: Secretaría-Intervención.
— Nivel de complemento de destino: 29.
— Complemento específico: 25.509,48 euros/anuales.

Puesto número de trabajo 78886:

— Denominación y clase del puesto: Técnico de Apoyo.
— Entidad convocante: Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.
— Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— Subescala: Secretaría-Intervención.
— Nivel de complemento de destino: 28.
— Complemento específico: 22.596 euros/anuales.

Puesto número de trabajo 78887:

— Denominación y clase del puesto: Técnico de Apoyo.
— Entidad convocante: Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.
— Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— Subescala: Secretaría-Intervención.
— Nivel de complemento de destino: 28.
— Complemento específico: 22.596 euros/anuales.

Puesto número de trabajo 78888:

— Denominación y clase del puesto: Técnico de Apoyo.
— Entidad convocante: Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.
— Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— Subescala: Secretaría-Intervención.
— Nivel de complemento de destino: 28.
— Complemento específico: 22.596 euros/anuales.

Puesto número de trabajo 78885:

— Denominación y clase del puesto: Jefe de Unidad Técnica de Asistencia a Municipios.
— Entidad convocante: Dirección General de Reequilibrio Territorial, Consejería de Administración Local y Digitalización.
— Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
— Subescala: Secretaría-Intervención.
— Nivel de complemento de destino: 28.
— Complemento específico: 24.293,64 euros/anuales.

Cuarta

Requisitos para su desempeño

Podrán participar en el presente proceso quienes posean la condición de funcionario de carrera de la Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos recogidos en el artículo 36.2.a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Quinta

Criterios de selección en caso de presentarse más de un candidato

Los criterios de selección se detallan para cada puesto en el cuadro anexo a las bases, que se acompaña al final de estas.

BOCM-20220428-17

Sexta

Plazo, presentación de solicitudes y méritos

Los interesados en participar en la convocatoria presentarán solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, junto con la documentación que debe acompañarlas, a través del Registro Electrónico de la Consejería de Administración Local y Digitalización, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimentando el modelo al que podrá accederse desde la página web: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/func-admon-local-habilitacion-nacional

A la solicitud se acompañará el currículum de la persona solicitante en el que constarán, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, los títulos académicos que en cada caso se posean y cuantas otras circunstancias meritorias se estimen oportuno poner de manifiesto. Asimismo, deberá aportar certificado de servicios emitido en el plazo de presentación de instancias, firmado por el/la titular del órgano competente de la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este certificado será requisito indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la escala, subescala, categoría, subgrupo de titulación, Administración de procedencia, destinos ocupados y situación administrativa.

De no ser posible aportar el certificado junto a la solicitud, deberá presentarse justificante de haberlo solicitado en plazo.

Al ser los solicitantes sujetos del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, la notificación se realizará a través de medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del mismo texto legal. A tal efecto, el solicitante está obligado a estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid, accediendo al mismo a través del enlace http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-puntoacceso-general

Séptima

Resolución de la convocatoria

Concluido el plazo, el titular de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, procederá, en su caso, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la Resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando traslado a la Dirección General de Función Pública, para la anotación y publicación conjunta en el "Boletín Oficial del Estado". Dicha Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder a su nombramiento. La plaza deberá ser adjudicada entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido. Pudiendo declararse desierta, aunque concurran personas que posean los requisitos, si se considera que ninguna es adecuada para el desempeño del puesto convocado.

Octava

Proceso de selección

Durante el proceso de selección se analizarán los currículum vitae de cada candidato y se podrá realizar una entrevista curricular con el candidato para aclarar aspectos del mismo. Para la selección de los candidatos se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad recogidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

BOCM-20220428-17

Novena

Toma de posesión

El plazo posesorio será el mismo que se establece en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se establece el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Décima

Régimen impugnatorio

Contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que las aprobó, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio que los interesados pueden ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOCM-20220428-17

Comunidad de Madrid

Dirección General de Reequilibrio Territorial

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

Etiqueta del Registro

Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión, mediante Libre Designación, de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

1.- Tipo de convocatoria:

○	Libre Designación

2.- Datos de la persona interesada:

NIF / NIE							
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	

3.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de							

4.- Datos de la convocatoria:

○	Resolución de fecha de la Consejería de: Desplegable de las Consejerías Fecha de publicación en el B.O.C.M.: Consejería/Organismo de adscripción de los puestos: Desplegable de las Consejerías
○	Resolución Ministerio Hacienda y Función Pública de fecha: Fecha de publicación en el B.O.E.

5.- Datos profesionales:

Cuerpo/escala/subescala	
Situación administrativa:	

6.- Puestos de trabajo solicitados por orden de prioridad

Nº	N.P.T	DENOMINACIÓN
1		
2		
3		
4		
5		

Modelo: 3272F1

BOCM-20220428-17

Comunidad de Madrid

Dirección General de Reequilibrio Territorial

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

7.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
1.Documentación para libre designación	
Curriculum vitae.	☐
Certificado de Registro de Personal emitido por la AAPP correspondiente.	☐
Otros(indicar):	☐

8.- Otros

En Madrid, a……..... de……..……..… de……

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Administración Local y Digitalización Dirección General de Reequilibrio Territorial

Modelo: 3272F1

BOCM-20220428-17

Comunidad de Madrid

Dirección General de Reequilibrio Territorial

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos
- Responsable: SECRETARÍAS GENERALES TÉCNICAS, GERENTES DE ORGANISMOS Y, D. G. DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
-Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.hfp@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?
- GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
- GESTIÓN INTEGRADA Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE SUS ORGANISMOS
(Certificación y explotación de datos, Certificado de registro de personal, Provisión de puestos de trabajo solicitados por el funcionario).

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?
RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 1/986, de 10 de abril, de la Función Pública de la CM, Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?
Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de
derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.
No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?
Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:
Periodo indeterminado
Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?
Ministerio de Hacienda y Función Pública: Dirección General de Costes y Pensiones Públicas. Agencia Tributaria, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Órganos Judiciales, BOCM, Intervención de la Comunidad de Madrid, Asesoría Jurídica, Mutualidad General de Funcionarios del Estado, Mutualidad General de Justicia, Sindicatos y Otras Unidades Administrativas de la Comunidad según el ámbito de sus competencias.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Modelo: 3272F1

BOCM-20220428-17

Comunidad de Madrid
Dirección General de Reequilibrio Territorial
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.
Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.
Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios

11. Fuente de la que procedan los datos.
Interesado y Terceros

12. Información adicional.
Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Modelo: 3272F1

(03/7.831/22)

BOCM-20220428-17